



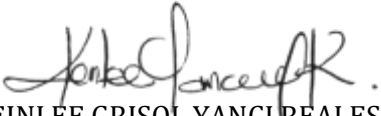
República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Segundo Civil Municipal En Oralidad
Valledupar- Cesar

Valledupar, Cesar, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00270-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	MADELENE BASTIDAS CARO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$3.907.446
Póliza Judicial:	\$
Gastos y Honorarios Curador ad litem:	\$
Honorarios Secuestre:	\$
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$3.907.446

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS.
PROVEA,


KEINLEE GRISOL YANCI REALES



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2022-00270-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	MADELENE BASTIDAS CARO

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez
Martha Elisa Calderon Araujo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81826067b299b0ad3ef8043ed1c4f13a344cbd7870f0b3aa3ffe6f9b9df74b60**

Documento generado en 06/06/2023 03:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>